

**“Contrato de Prestación del Servicio de peritación de daños materiales, consultoría y asistencia técnica de gestión de grandes siniestros de la inundación de fecha 29 de octubre de 2025 en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Expte 26/25”**

## REUNIDOS

De una parte, Don Antonio Castaño Juncá, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Cristóbal López Porta, en su condición de Apoderado de **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, SCA** (en adelante **INDEXA**), actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Arturo Otero López-Cubero, el día 16 de agosto de 2022, bajo el número 6.200 de su protocolo, teniendo su domicilio en Av. Reino Unido, 7 Pl. 4 Mod.B, CP 41012 – Sevilla y provista de CIF F-91572750.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

## EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa y urgente necesidad según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Servicio de peritación, consultoría y asistencia técnica de gestión del siniestro acaecido en las instalaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla el día 29 de octubre de 2025, Expediente de Contratación nº 26/25.

II.- Aprobada la documentación del Expediente por el Órgano de Contratación y habiéndose tramitado el preceptivo proceso de negociación, resultó adjudicataria para el **Servicio de peritación, consultoría y asistencia técnica de gestión del**

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8aDwhzatNR1a38cY3EKKxg==	PÁGINA 1/3



**siniestro acaecido en las instalaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla el día 29 de octubre de 2025, la empresa INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.**

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

#### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.**- El objeto del presente contrato correspondiente al Expediente 26/25 es el **Servicio de peritación, consultoría y asistencia técnica de gestión del siniestro acaecido en las instalaciones del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla el día 29 de octubre de 2025**, conforme a las condiciones que se especifican en los Pliegos de la licitación.

**SEGUNDA.**- INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A. se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, en el Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

**TERCERA.**- El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y tendrá una duración de 6 meses o hasta que las aseguradoras o el Consorcio realicen el pago de la indemnización correspondiente, sin contemplarse prórroga al mismo.

**CUARTA.**- El importe del contrato será el resultado de aplicar el **3%** sobre la indemnización final conseguida.

La empresa INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A presentará factura a conformidad de **CONTURSA** con desglose de los servicios prestados una vez se obtenga la indemnización correspondiente que da origen a la licitación, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).

La factura o documento equivalente deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **Expediente 26/25**.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



**QUINTA.**- Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 21.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

**SEXTA.**- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** e **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.** De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

**POR CONTURSA**

D. Antonio Castaño Juncá  
Director Gerente

**POR INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A**

D. Cristóbal López Porta  
Apoderado

43723741M  
CRISTOBAL  
LOPEZ (R:  
F91572750)

Firmado digitalmente  
por 43723741M  
CRISTOBAL LOPEZ (R:  
F91572750)  
Fecha: 2026.01.24  
09:35:50 +01'00'

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	22/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3

